

**Autoriza construir monumento en honor a la vida y obra del ex-Diputado Raúl
Barrionuevo, en la ciudad de Caldera
Boletín N° 5550-24**

Don Raúl Armando Barrionuevo Barrionuevo nació el 15 de enero de 1913 en Copiapó. Realizó sus estudios secundarios con profesores particulares. En el ámbito profesional, se desempeñó como agricultor, trabajando en el Fundo "Piedra Colgada" en sociedad con Alejandro Noemi Huerta y participó de la Junta local Agraria, explotando guaneras en el litoral de Atacama. Le correspondió desarrollar las actividades más variadas, las que desempeñó especialmente en las comunas de Copiapó y Caldera: mariscador, comerciante, agricultor y tripulante. Su vida es un claro ejemplo de superación personal; su tesón y gran espíritu de trabajo pronto lo convirtieron en un próspero empresario. Fue comerciante, ejerciendo como dueño de una oficina de frutos del país en Copiapó y de otras, en representación comercial. También, participó de negocios de construcción de edificios de renta.

Fue un atacameño de corazón, una persona sencilla que con un estilo franco y cordial cultivó amistades en todos los sectores. Fue un hombre querido por su pueblo, al cual sirvió con verdadera devoción. Jamás ocultó su origen humilde. Por el contrario se sentía orgulloso de relatar episodios de su vida. Don Rauí tenía una gran visión del desarrollo de Atacama, sabía y defendía su vocación minera, pero también reconocía en la costa, con la explotación del turismo, pesca, acuicultura, como una alternativa de futuro. Pasó largas temporadas en su vida en el puerto de Caldera que quería profundamente.

El éxito económico no le hizo olvidar su pasado. En una oportunidad señaló: "Dije a mis trabajadores e una ocasión en que compré mi primer fundo, el Piedra Colgada: jamás aceptaré que Uds. vengan a hablar conmigo en forma humillante, por que Uds. son los que trabajan la tierra honradamente. Por lo tanto, son Uds. los que me ayudan a formar riqueza"

En 1936 don Raúl contrajo matrimonio con doña Olga Noemí Huerta, quien se transformó en su inseparable compañera y colaboradora quien siempre lo apoyó en su actividad política. Ambos se entregaron a la noble tarea de servir a la comunidad y fueron conocidas sus numerosas obras de apoyo a favor de los más desvalidos, en particular a favor de los niños. En cada Navidad organizaban entrega de juguetes a los niños más necesitados y las puertas de su hogar se abrían para acogerlos y festejarlos. Con ella tuvo dos hijos.

Inició sus actividades políticas al ingresar al Partido Liberal, donde ocupó el cargo de presidente de la Asamblea en Copiapó, durante 15 años. En 1958 se integró al Partido Demócrata Cristiano y fue electo Diputado por la 3a agrupación departamental de Copiapó, Chañaral, Huasco y Freirina, para el período de 1957 a 1961. Se incorporó a las Comisiones de Minería e industrias, de Relaciones Exteriores, y de Economía y Comercio.

En 1965 nuevamente fue electo para el siguiente período, de 1965 a 1969. Participó de las Comisiones de Minería e Industrias, de Relaciones Exteriores, de Vías y Obras Públicas, de Educación Pública y de Economía, Fomento y Reconstrucción. Además, perteneció a las Comisiones Especiales Investigadoras de la Industria de; Acero (1965), de; sismo de la Zona Norte (1967-1968) y Especial Elaboradora de; Plan de desarrollo de la ciudad de Iquique (1965-1966).

En 1969 fue reelecto para el período de 1969 a 1973. Fue parte de la Comisión de Minería e Industrias.

En 1973 fue reelecto para el período de 1973 a 1977. No alcanzó a cumplir la totalidad de su labor parlamentaria debido al golpe militar y la consecuente disolución de; Congreso Nacional en 1973 (D.L. 27 del 21-09-1973).

Fue miembro de las Comisiones de Minería, Agricultura, Relaciones Exteriores, Economía y Obras Públicas.

Durante el mandato de; presidente Don Jorge Alessandri Rodríguez **logró la instalación de agua potable y luz para el puerto de Caldera**, y posteriormente para el puerto de Chañaral. Además durante el período de Don Eduardo Frei Montalva apoyo la iniciativa de aquel entonces senador de la República don Alejandro Noemí Huerta de 1a creación y construcción de; Hospital de Copiapó y de Coquimbo.

Entre las mociones presentadas que se convirtieron en ley de la República está: la Ley N° 17.400, de; 21 de Enero de 1971, sobre establecimiento de normas para la indemnización en despidos de trabajadores de la minería de Hierro; la ley N° 17.361, sobre Franquicias de internación, y la ley N° 17.624, respecto de la explotación de relaves del Río Salado, que benefició a un importante número de trabajadores de Chañaral; así como la que suspendió el cobro de; impuesto territorial en la Provincia de Atacama, aquejada por un sequía, y que incluyó además los Departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina entre los beneficiados.

Entre otras actividades, fue miembro de la Sociedad Agrícola del Norte, de la Sociedad Nacional de Agricultura y de; Club Social de Copiapó. Además, fue presidente del Club Social de Copiapó, y de; Club de Leones.

En palabras de don Raúl: "Con justicia se ha dicho que Copiapó es la capital de la pequeña minería de Chile, por que en ninguna parte de nuestro país existe un número mayor de estos abnegados productores que se llaman pequeños mineros. Son centenares de faenas que ellos mantienen en actividad, diseminadas a lo largo y ancho de la Provincia (...) Esta provincia tan rica quiere salir de; olvido y tener las escuelas, las viviendas, los servicio públicos, las industrias, el comercio y el bienestar a que tiene derecho por su pasado y por su actual contribución a la economía nacional (...) Nuestra principal producción en Chiie es la minería. La minería necesita mayores estímulos ya que esta se encuentra trabajando con herramientas y sistemas inadecuados. La mecanización de la pequeña minería es una absoluta necesidad"

Durante el régimen militar mantuvo una activa participación en el restablecimiento de la democracia. Durante esos años siempre apoyó a los perseguidos y sus familias.

Restablecido el sistema democrático el ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar lo designó Intendente de la Región de Atacama Su vocación de servicio público y su amor por su tierra lo hicieron aceptar este desafío aunque su salud estaba quebrantada. Durante su administración se entregaron más de 3.000 viviendas en Atacama, record histórico para la Región, logró la erradicación definitiva de la población Escorial, de Copiapó, y fue un activo impulsor de la construcción del embalse Santa Juana, en Vallenar, y de; Hospital de Chañaral. Durante su administración se invirtieron 2.000 millones de pesos en la construcción de la doble vía Copiapó Paipote y de la carretera 5 norte, propició incontables inversiones en el sector educacional a través de los recursos del gobierno regional.

Al preguntarle una vez que quería que se dijese al partir de este mundo, señaló: "No pretendo que digan nada, pues todo lo que he hecho lo he realizado con el afán de servir a mi tierra, lo que me conforma grandemente y eso para mi es una retribución"

Don Raúl falleció el 24 de mayo de 1 996.

Por tanto, vengo en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Caldera, en honor de la "Vida y Obra del ex diputado y ex Intendente de Atacama don Raúl Armando Barrionuevo Barrionuevo".

Artículo 2° - Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Las colectas públicas a que alude el inciso anterior se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se creará para el efecto, en coordinación con el gobernador de la Provincia de Copiapó.

Artículo 3° - Créase, en la Región de Atacama, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en artículo precedente.

Artículo 4° - Créase, en la Región de Atacama, una comisión especial, integrada por miembros *ad honorem*, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Los Diputados del Distrito 6.
- La Alcaldesa de la comuna de Caldera.
- Un representante de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (COPROA).
- Un representante de la Cámara de Comercio de Caldera.
- Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Un representante de la región de Atacama perteneciente al Partido Demócrata Cristiano.

La Comisión elegirá un presidente de entre sus miembros; funcionará en la Gobernación de la Provincia de Copiapó, en la ciudad de Copiapó, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 6° - La comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas a que se refiere el artículo 2°, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción,

- b) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la I. Municipalidad de Caldera, el Consejo de Monumentos Nacionales; y disponer y supervigilar su construcción, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;
- c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras; fijar sus bases y resolverlo:
- d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6° - Si una vez construido el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a los fines que la Comisión determine.